

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CIUDAD REAL

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramita proceso de ejecución hipotecaria, con el número 1057/01, a instancia de «Banco Urquijo», contra «Las Salcedas, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

A) Finca registral número 3. Finca rústica, denominada «La Salceda», en término de Retuerta del Bullaque, provincia de Ciudad Real. Inscrita al tomo 472, libro 31 del Libro de Retuerta del Bullaque (actualmente tomo 299, libro 13, folio 127).

Valor de subasta: 2.206.465,69 euros.

B) Finca registral 1.126. Finca rústica, en término municipal de Retuerta del Bullaque, denominada «La Salceda Nueva», antes solamente La Salceda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, libro de Retuerta del Bullaque, finca 1.126, tomo 472, libro 31 folio 79 (actualmente tomo 384, libro 17, folio 85).

Valor de subasta: 601.763,37 euros.

C) Finca registral 1.625. Rústica: Dehesa denominada «La Salceda de la Robledosa», en término de Retuerta del Bullaque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, libro de Retuerta del Bullaque, finca 1.625, tomo 472 libro 31, folios 81 y siguientes (actualmente tomo 434, libro 26, folio 56, finca 2.170, inscripción cuarta, de fecha 20 de enero de 1994).

Valor de subasta: 1.203.526,74 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Caballeros, 9, segunda planta, el día 27 de septiembre de 2002, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.
2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1383000005105701, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se.....

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de la sociedad demandada.

Séptima.—La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en el hecho sexto de la demanda.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Ciudad Real, 29 de junio de 2002.—El Secretario judicial.—39.332.

GETAFE

Edicto

Don José María Celemin Porrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 215/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias del Procurador don Joaquín Paz Cano, que actúa en nombre y representación de don Pedro Múgica Conde y don Enrique Múgica Conde, contra don Juan José Álvarez Ruiz y doña Begoña Cayón Garrachón, representado el primero por el Procurador don Félix González Pomares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2002, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2384, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

Séptima.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2002, a las once, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno sita en término municipal de Getafe, parte del polígono industrial denominado «San Marcos», señalado o especificado con el número C-26», en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, con una extensión superficial aproximada de 720 metros cuadrados. El citado inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1 al tomo 824, libro 57 de la sección 1.ª, folio 90, finca número 7959, inscripciones primera y segunda.

Tipo para la subasta: 205.696,39 euros (34.225.000 pesetas).

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente.

Getafe, 4 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—39.331.

MADRID

Edicto

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1999 se tramita procedimiento de juicio eje-